

Extractos de compañías

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ORLANDO & NIETO CONSTRUCCIONES S.A. ORINCONSA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL CANTÓN JIPAJAPA, PROVINCIA DE MANABI Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.** La compañía ORLANDO & NIETO CONSTRUCCIONES S.A. ORINCONSA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, el 1 de julio de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08 GUJ-0004114 el 7 de julio de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de julio de 2008.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ORLANDO & NIETO CONSTRUCCIONES S.A. ORINCONSA, de la ciudad de Guayaquil al cantón Jipajapa, Provincia de Manabí, y reforma del estatuto, otorgada el 18 de junio de 2009, ante el Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.LG.09.0005484 de 11 de septiembre de 2009.
3. **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero Teófilo Ernesto Ordoñez López, en su calidad de Gerente General de esta compañía y representante legal.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.LG.09.0005484 de 11 de septiembre de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ORLANDO & NIETO CONSTRUCCIONES S.A. ORINCONSA, de la ciudad de Guayaquil al cantón Jipajapa, Provincia de Manabí, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como está previsto a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ORLANDO & NIETO CONSTRUCCIONES S.A. ORINCONSA, de la ciudad de Guayaquil al cantón Jipajapa, Provincia de Manabí, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.- El domicilio de la compañía es el cantón Jipajapa, Provincia de Manabí, República del Ecuador".

Guayaquil, 11 de septiembre de 2009

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Sept. 13-14-15 (10772)

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, CAMBIO DE DENOMINACION, CONVERSION, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS ALTECONSA S.A. "en liquidación".

1. **ANTECEDENTES.** La compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS ALTECONSA S.A. "en liquidación", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Quinto del cantón Guayaquil, el 20 de noviembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de febrero de 1996.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de reactivación de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS ALTECONSA S.A. "en liquidación", cambio de denominación de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS ALTECONSA S.A. a ALTECONSA S.A., conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las acciones a US DOLAR de los Estados Unidos de América, aumento del capital, fijación del capital autorizado en VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América, la reforma del objeto social y la reforma del estatuto social, otorgada el 3 de febrero del 2009, ante el Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.LG.09.0006345 de 7 de septiembre de 2009.
3. **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Sylvia Paola López del Pino en su calidad de Gerente General de la compañía de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad.
4. **DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, CAMBIO DE DENOMINACION, CONVERSION, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS ALTECONSA S.A. "en liquidación".** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.LG.09.0006345 del 7 de septiembre de 2009, aprobó la reactivación, cambio de denominación de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS ALTECONSA S.A. a ALTECONSA S.A., conversión, elevación del valor nominal de las acciones, aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado, reforma del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS ALTECONSA S.A. "en liquidación" y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como está previsto a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS ALTECONSA S.A. "en liquidación", a ALTECONSA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 7 de septiembre de 2009

Ab. Guillermo Espinosa de los Monteros A.
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**EXTRACTO**

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INSUGLOBALMED S.A.

La compañía INSUGLOBALMED S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Agosto de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.09.003755 de 09 de Septiembre de 2009.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) A LA COMPRVENTA, PRODUCCION, COMERCIALIZACION, FABRICACION, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, SUBDISTRIBUCION, ARRIENDO DE TODA CLASE EQUIPOS, ACCESORIOS, INSUMOS Y SUMINISTROS MEDICOS...

Quito, 09 de Septiembre de 2009

DRA. ESPERANZA FUENTES VALENCIA
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(10787)

**EXTRACTO**

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA REBEMAN S.A.

La compañía REBEMAN S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón GUAYAQUIL, el 02/09/2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.09.0005427

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón SAMBORONDON, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 8.000,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES...

Guayaquil, 9 de septiembre de 2009

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(10780)

